RESPONSABLE:	**NOMBRE**	VICTOR ALFONSO MORENO HERNANDEZ
	CARGO	Subgerente Planificación técnica, administrativa, operativa y de prestación de servicios
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:		La prestación del servicio público domiciliario de aseo en las zonas urbana y rural del municipio de La Virginia es una función esencial para garantizar el derecho constitucional a un ambiente sano y prevenir riesgos de salud pública derivados de la inadecuada disposición de residuos. Este requerimiento se fundamenta en el marco legal vigente: • Constitución Política de Colombia: Derecho a un ambiente sano. • Ley 142 de 1994: Régimen de servicios públicos domiciliarios. • Decreto 1077 de 2015 (que compiló el Decreto 2981 de 2013): Reglamenta la prestación del servicio público de aseo, definiendo actividades clave como la recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Actualmente, la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia cuenta con la infraestructura operativa base (vehículos recolectores y coordinación técnica); sin embargo, la planta de personal actual es insuficiente para cubrir la demanda operativa total y las frecuencias establecidas. Por lo tanto, se hace indispensable la contratación de un apoyo operativo externo que permita ejecutar con eficiencia las siguientes actividades: • Recolección y Transporte: Recolección de residuos sólidos en las rutas y horarios definidos. • Barrido y Limpieza: Barrido y limpieza de vías y áreas públicas según el catastro de limpieza del municipio. El contratista deberá ejecutar sus labores en estricto cumplimiento al Plan Operativo de Aseo de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P. es el eje rector para garantizar un ambiente sano y libre de basureros en las zonas urbana y rural. Su propósito es estandarizar los procesos de recolección y limpieza bajo criterios de calidad, eficiencia y sostenibilidad, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y el seguimiento detallado mediante indicadores de desempeño. Este plan no solo guía el trabajo diario del personal, sino que sirve como herramienta de transparencia y control para la administración municipal y la ciudadanía.

	El personal operativo deberá ejecutar las siguientes actividades de acuerdo con el manual de funciones y la programación técnica: • Barrido y Limpieza: Ejecución de rutas manuales de barrido en vías y áreas públicas según las frecuencias asignadas. • Recolección de Residuos: Retiro de desechos sólidos cumpliendo estrictamente con los horarios y turnos de trabajo establecidos. • Transporte y Despacho: Traslado seguro de los residuos utilizando el parque automotor de la empresa hacia los puntos autorizados. • Disposición Final: Gestión de la descarga de residuos asegurando la trazabilidad de la disposición. • Brigadas Especiales: Limpiezas intensivas programadas 2 veces por mes según requerimiento de la E.S.P. • Despapelado: Recolección continua de residuos dispersos en las vías para mantener la estética urbana. • Seguimiento y Reporte: Generación de datos e informes periódicos para evaluar el cumplimiento de las metas y la evolución del servicio. Para cumplir con estas labores, el contratista o trabajador debe sujetarse a: • Programación del parque automotor y asignación de vehículos por sector. • Respeto total a la definición de rutas, frecuencias y horarios (tanto para barrido como para recolección). • Cumplimiento de indicadores de calidad definidos por el municipio. Dada la complejidad del servicio, La empresa de servicios públicos de La Virginia requiere contratar el servicio con una persona jurídica que demuestre; idoneidad técnica, experiencia certificada, y la capacidad para cumplir con las obligaciones de seguridad social y salud en el trabajo (SST) de los operarios. La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia requiere garantizar la continuidad del servicio de aseo para prevenir riesgos de salud pública. Este contrato actúa como una medida operativa transitoria por 30 días, mientras se surte el proceso de selección de mayor cuantía para culminar la vigencia actual."
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO A CONTRATAR:	"APOYAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS EN LA JURISDICCIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE ASEO VIGENTE"

ALCANCES:	Para el cumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, será entendido por las partes que la obligación principal consiste en la ejecución de los alcances que a continuación se describe: 1. Apoyar la recolección de residuos sólidos generados por los usuarios de la ESP de La Virginia, con 7 personas, las cuales deberán recoger los residuos presentados por los usuarios de la Empresa en los horarios establecidos y depositarlos en el vehículo compactador, realizando el proceso de compactación de conformidad a las especificaciones técnicas que la Empresa tiene establecidas. 2. Apoyar el transporte de los residuos sólidos generados por los usuarios de la ESP de La Virginia, con Tres personas que conducirán los vehículos compactadores y motocarros de propiedad de la Empresa, quienes deben cumplir con las condiciones de capacitación y licencias solicitadas por la Empresa. 3. Apoyar el barrido de 1540 Km de cunetas al mes y limpieza de áreas públicas, de conformidad al cronograma establecido en el sistema de gestión de calidad de la Empresa. Para ello utilizará doce personas debidamente capacitadas. 4. Apoyar al menos la realización de 1 evento extraordinarios de recolección de residuos sólidos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y eventos de cultura ciudadana para el manejo de residuos sólidos. De conformidad al cronograma que se acuerde con el Supervisor. Para ello utilizará la cantidad de personas que de acuerdo a la actividad considere pertinentes. 5. Realizar al Menos 2 Brigadas de Limpieza, recolección y Transporte en los sitios establecidos por el Supervisor del Contrato. 6. Apoyar la supervisión y coordinación de las actividades de recolección de residuos sólidos y barrido y limpieza, con el fin de garantizar que el personal de apoyo cumple con las labores de conformidad a los requerimientos establecidos por la Empresa. 7. Realizar la recolección de residuos en los puntos críticos indicados por la dirección de gestión ambiental del municipio de la Virginia en cualquier día de la semana. 8. El contratista reconoce y acepta que, si bien la ESP de La Virginia suministra los vehículos compactadores y demás parque automotor de su propiedad para la ejecución del servicio de aseo y recolección, será

	responsable por los daños, deterioros, averías o siniestros que se causen durante su operación, **siempre que se encuentre debidamente probado que estos obedecieron exclusivamente a su culpa, acción u omisión, o a la del personal por él designado para la conducción y operación de los vehículos**. En tal caso, el contratista responderá civil, administrativa y pecuniariamente con su propio patrimonio y/o mediante la afectación de las pólizas correspondientes. Para estos efectos, deberá garantizar que el personal asignado cumpla con las licencias, capacitaciones y demás requisitos exigidos para la adecuada y segura operación de los automotores. En ningún caso habrá responsabilidad del contratista cuando el daño provenga de una causa ajena a su actuación o a la de su personal. 9. El contratista deberá cumplir a cabalidad con el documento de manual de operaciones de aseo implementado por la ESP. Dándole cumplimiento a cada uno de los apartados así como de los documentos anexos que se requieren para realizar eficientemente la operación (Se anexa documento técnico). NOTA 1: Los vehículos de compactación de residuos sólidos son propiedad de la Empresa, así como los equipos de barrido, las bolsas utilizadas en el barrido y limpieza de calles, vías y áreas públicas son suministradas por la Empresa de Servicios Públicos. NOTA 2: El contratista deberá hacerse cargo de la dotación, suministro de los elementos de seguridad industrial y demás requerimientos en salud para el personal empleado teniendo en cuenta que el personal cumplirá con tareas de alto riego biológico NOTA 3: El contratista debe hacerse cargo y responsable de las horas extras de sus empleados siempre y cuando la empresa de servicios públicos lo requiera en situaciones especiales ya que se contemplaran en el presupuesto del contrato, Las horas extras no se generan solo porque el trabajador de buena fe quiera quedarse por más tiempo del que se le asignó trabajando. Es por ello por lo que resulta importante que el empleador defina mecanismos internos de notificación de turnos de trabajo que permitan identificar la trazabilidad de las horas extras autorizadas para este tipo de eventos requeridos por la E.S.P De La Virginia.
ANALISIS DE RIESGO	**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PRESENTES EN EL CONTRATO A CELEBRAR** Tipificación. En la ejecución del contrato que se requiere celebrar, se puede presentar el hecho de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contractuales y legales adquiridas, sea porque se abstenga injustificadamente de hacerlo (incumplimiento total),o por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, o por la prestación del servicio tardío, imperfecto o defectuoso y por fuera de los marcos de las obligaciones y responsabilidades que asume el contratista, lo que

	conlleva a la necesidad de que la ESP La Virginia solicite al contratista la expedición de una póliza única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, en la que se ampare a la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, ESP La Virginia por el incumplimiento en que eventualmente pueda incurrir el contratista, de sus obligaciones legales y contractuales. Dado que el contrato a celebrar es de Prestación de Servicios y la Empresa debe garantizar que el servicio sea prestado de forma oportuna y dentro del tiempo requerido, se hace necesario amparar a la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, ESP La Virginia, de las carencias que se puedan presentar en la prestación del Servicio. PRESENTACION DE PÓLIZAS El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos: • **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones, si las hubiere, y cuatro (04) meses más. • **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIOS** por valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y Dos (02) años más. • **DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A TRABAJADORES** por cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y por un término igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y TRES (03) años más. Póliza Anexa que ampare: **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL**, por valor equivalente a Doscientos (200) smmlv por la vigencia del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere.
DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES	Como guía para el proponente, se relacionan algunos de los impuestos, retenciones y gastos generales que tienen este tipo de contratos: 1. **Retención en la Fuente.** De conformidad con lo establecido por la normatividad legal vigente. (2%) 2. **Estampilla pro hospitales** Que será del DOS POR CIENTO (2%) sobre el valor del contrato que se aplicará en el pago de la primera acta sobre el valor total del contrato.

	3. **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor** Que será del CUATRO POR CIENTO (4%) sobre el valor del contrato, 4. **Estampilla Pro cultura** Que será del UNO POR CIENTO (1.0%) sobre el valor del Contrato. 5. **Retención de Industria y Comercio** Que será del UNO POR CIENTO (1 %) sobre el valor del Contrato. 6. **Tasa Pro-deporte** Que sería del Dos Por-ciento (2%) sobre el valor total del contrato 7. **Estampilla Justicia Familiar** Que sería sobre el dos (2%) sobre el valor total del contrato
TIEMPO DE EJECUCION	30 Días
FORMA DE PAGO	Único pago por el valor total del contrato con el visto bueno del supervisor.
FUNDAMENTO JURIDICO	Los fundamentos jurídicos para estructurar estos estudios previos, y la celebración del contratos respectivo, están contenidos en el artículo 29 del Estatuto de Contratación de la E.S.P de La Virginia (Acuerdo de Junta directiva Numero 019 de diciembre de 2021) en donde se establece entre otras cosas lo siguiente: " Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se celebrarán a través de contratación directa sin formalidades plenas. Para este procedimiento se dará cumplimiento a las siguientes sujeciones: 1. No se requiere pluralidad de ofertas; 2. Se elaborará contrato de obra, de servicios, de suministro, de interventoría, de consultoría, de fiducia u otros en la cual se establezca como mínimo objeto, plazo, precio, obligaciones del adjudicatario y garantía si se exige... Por lo anterior, cuando la E.S.P de La Virginia pretenda celebrar cualquier tipo de contrato que no supere los 100 SMLMV, este se celebrará de manera directa, sin que para ello sea necesario que exista pluralidad de oferentes.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:	Para la ejecución del objeto contractual y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, se requiere una persona jurídica que demuestre; idoneidad técnica, experiencia certificada, y la capacidad para cumplir con las obligaciones de seguridad social y salud en el trabajo (SST) de los operarios. Perfil de Competencias:

- Conductores: Licencia de conducción vigente (mínimo C2), conocimiento en mecánica básica y normas de tránsito. Habilidad para el manejo de sistemas hidráulicos de compactación.
- Operarios: Conocimiento en manejo de residuos sólidos y seguridad industrial. Habilidad física para el barrido manual y recolección de carga pesada.
- Habilidades Blandas (General): Trabajo en equipo, puntualidad, comunicación asertiva y respeto a la comunidad de La Virginia.

Exámenes Médicos Ocupacionales (Mínimos Obligatorios) (establecer con la SISO"

- Examen físico con énfasis osteomuscular: Evaluación de columna y miembros superiores/inferiores.
- Visiometría y Audiometría: Obligatorio para conductores y personal expuesto a tráfico.
- Cuadro hemático y coprológico: Debido al riesgo biológico por manipulación de residuos.

Cada mes el contratista deberá anexar como soporte todas las evidencias de las actividades adelantadas durante el periodo, como: (actas, formatos, cuestionarios, registro fotográfico, informes, etc.)

CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDADS "UNSPSC"

80111600 servicio de personal temporal
Cumplimiento de Las rutas de barrido y recolección.
76121500: Recolección y disposición de basuras.

PROGRAMACIÓN RUTAS DE BARRIDO

Fecha de Vigencia: Febrero 16 de 2021

N°	NOMBRE DE MICRORUTAS	Long. Aprox. (Km/cuneta día)	No. Oper	Hora Inicio	Hora Final	Frecu.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	Galería - Restrepo - Adquinadas, incluye parque fundadores y parque del Ajedrez	4	1	10:00 p.m.	06:00 a.m.	7	X	X	X	X	X	X	X
2	Centro	4,4	1	12:00 a.m.	08:00 a.m.	7	X	X	X	X	X	X	X
3	San Cayetano - San Antonio - Bavaria	5	1	2:00 a.m.	10:00 a.m.	3		X		X		X	
4	Restrepo - La Magalena	5,1	1	6:00 a.m	2:00 p.m.	3		X		X		X	
5	Balsillas (parque Iguanas y Banquitas)	4	1	6:00 a.m	2:00 p.m.	3		X		X		X	
6	de la familia, Parques iglesia la Inmaculada y parque de la calle 14 con carrera 8C)	4,2	1	6:00 a.m	2:00 p.m.	3		X		X		X	
7	Obrero - Sigifredo Zuleta - Pio XII (Parque Pio XII)	5,1	1	6:00 a.m	2:00 p.m.	3		X		X		X	
8	Santa Fe - Los Almendros - Prado	5	1	6:00 a.m	2:00 p.m.	3		X		X		X	
9	7 De Enero - Tangarife I y II - Espnasion Norte - Brisas del Cauca, Parque de La Virgen	5,7	1	6:00 a.m	2:00 p.m.	3		X		X		X	
10	Parque Sopinga, se debe despapelar y recoger la hoja el interior del parque, Calle 15 - Cra 5A	5,578	1	6:00 a.m	2:00 p.m.	3	X		X		X		
11	Byron Gaviria - Luis Carlos Galan - Portobello - Cipres	4,4	1	6:00 a.m	2:00 p.m.	3	X		X		X		
12	San Carlos - Portobello - Prógreso	4,2	1	6:00 a.m	2:00 p.m.	3	X		X		X		
13	Progreso - Alfonso López	4,2	1	6:00 a.m	2:00 p.m.	3	X		X		X		
14	Alfonso López - San Fernando y El Eden - La Playa	4	1	6:00 a.m	2:00 p.m.	3	X		X		X		
15	Buenos Aires - La Playa	4,1	1	6:00 a.m	2:00 p.m.	3	X		X		X		
16	Pedro Pablo Bello - Jardin - Libertadores	5,3	1	6:00 a.m	2:00 p.m.	3	X		X		X		
17	Libertadores - La Milagrosa - Portal	5,1	1	6:00 a.m	2:00 p.m.	3	X		X		X		

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN VEHICULO 25 YARDAS

Fecha de Vigencia: octubre 26 de 2019 — Versión: 01

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
MCRT001. Inicio 8:00 a.m. **Barrios:** La Magdalena. San Cayetano, San Antonio, Centro, Restrepo, terminado en la calle 12 carrera 6 incluye Cra 5A desde la calle 15 hasta la 9 incluyendo las dos calzadas, terminando a las 3:00 p.m	MCRT002. Inicio 8:00 a.m. **Barrios:** Obrero,Sigifredo Zuleta, Balsillas, Gavilanes. Cll 17A cra 6A, Tangarife I y II, Expansion Norte, Byron Gaviria, Luis Carlos Galan, Portobello, Terminando a las 3:00 PM	MCRT003. Inicio: 8:00 a.m. Barrios: San Carlos, el Progreso, Alfonso lópez, Buenos Aires, La playa, Las Flores, San Fernando y el Edén, Bavaria y las Americas terminan 3:00 PM	MCRT001. Inicio 8:00 a.m **Barrios:** La Magdalena, san Cayetano, San Antonio, Centro, Restrepo, terminado en la calle 12 carrera 6 incluye Cra 5A desde la Calle 15 hastas la Calle 9 ambas calzadas, Plaza de Mercado, terminando a las 3:00 p.m	MCRT002. Inicio 8:00 a.m. **Barrios:** obrero,sigifredo zuleta ,balsillas,gavilanes, Tangarife I y II, Expansion Norte, Portobello, terminando a las 2:00 p.m	MCRT003. Inicio: 8:00 a.m. Barrios: San Carlos, el Progreso, Alfonso lópez, Buenos Aires, La playa, Las Flores, San Fernando y el Edén, Bavaria y las Americas terminan 3:00 PM	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN VEHICULO 16 y 17 YARDAS

Fecha de Vigencia: octubre 26 de 2019 — Versión: 01

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
MCRT001. Inicio 8:00 a.m. **Barrios:** Pedro Pablo Bello, El Jardín, Libertadores, Bosques de la Milagrosa, Portal de La Virginia, Fincas, Portal Azucarero terminando a las 12:00 a.m	MCRT002. Inicio 8:00 a.m. **Barrios:** Pio XII, santa fe, El Prado, Los Almendros, Cipres; terminan en la cra 6 cll 15 esquina ESP 10:30 AM		MCRT001. Inicio 8:00 a.m. **Barrios:** Pedro Pablo Bello, El Jardín, Libertadores, Bosques de la Milagrosa, Portal de La Virginia, Fincas, Portal Azucarero terminando a las 12:00 a.m	MCRT002. Inicio 8:00 a.m. **Barrios:** Pio XII, santa fe, El Prado, Los Almendros, Ciprer: Luis Carlos Galan, Byron Gaviria, Portobello 11:30 AM		

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento total del Contratista sobre las obligaciones que adquiere del presente contrato de prestación de servicios, LA EMPRESA podrá imponerle a este, a título de pena, una sanción pecuniaria en cuantía equivalente del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la misma que se hará efectiva por LA EMPRESA una vez se dé el hecho de incumplimiento.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA:	El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato de prestación de servicios, que: 1) No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, Las Leyes, Decretos y demás normas que rigen estos contratos. 2) No se encuentra como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo a lo señalado en la Ley 716 de diciembre 24 del 2001, artículo 4º, parágrafo 3º. 3)
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato de prestación de servicio se entenderá: 1) Perfeccionado con el certificado de disponibilidad presupuestal y con las firmas de las partes contratantes; 2) Legalizado con el registro presupuestal y se empezará a ejecutar una vez suscrita el acta de inicio del presente contrato de prestación de servicios. **PARAGRAFO:** Se le concede al contratista tres (3) días hábiles para efectos de que aporten los documentos exigidos en este contrato, incluido las pólizas solicitadas.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**Cotizaciones:**	**APU:** _____	**Comparaciones:** __
	Otro: ____X____	**Cuál:** Análisis de los salarios de las personas y tiempo a emplear	
ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO			

Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P.

	PRESUPUESTO		
OBJETO:	APOYAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS EN LA JURISDICCIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE ASEO VIGENTE		
CONCEPTO	**OPERARIOS 1**	**CONDUCTORES**	**SUPERVISOR**
SALARIO DEVENGADO			
SUBTOTAL VALOR POR CONCEPTO	**$ 3,482,214**	**$ 4,545,515**	**$ 4,167,102**
%	13.06%	13.06%	13.06%
AU	$ 454,774	$ 593,587	$ 544,182
IVA 19% / A.I.U	$ 86,407	$ 112,782	$ 103,395
TOTAL EMPLEADO MENSUAL	**$ 4,023,394**	**$ 5,251,884**	**$ 4,814,678**
CANTIDAD DE EMPLEADOS	**19**	**3**	**1**
TOTAL MES	**$ 76,444,493**	**$ 15,755,651**	**$ 4,814,678**
	TOTAL PRESUPUESTO		**$ 97,014,822**

Con lo anterior se realiza un presupuesto para APOYAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS EN LA JURISDICCIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE ASEO VIGENTE, por Valor de Noventa y Siete Millones Catorce Mil Ochocientos Veintidós Pesos M/cte. **($97.014.822).**

Para constancia se firma a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año 2026.

Firma Responsable

Revisión Legal: Jairo Cartagena
Asesor Jurídico

Nota 1: Si la metodología a aplicar es APU, en el espacio para el resultado deberá ponerse el valor total después de presupuestar el objeto a contratar con los precios de la Empresa y los precios de otras fuentes y en el espacio de Análisis se señalarán los anexos que soporten el análisis.